

MARTES, 2 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 61

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2013-4563 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 642/2012.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000642/2012 a instancia de Marianna Maksymyuk frente a José Luis Quintanilla Rodríguez, en los que se ha dictado resolución de fecha 15-3-13, del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por doña Marianna Maksymyuk frente a la empresa José Luis Quintanilla Rodríguez, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 5.854,60 €, incrementada en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Para la admisión del recurso de deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto número 5071 0000 65 064212, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Además, si recurriese la demandada, deberá consignar en la referida cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o asegurar mediante aval solidario de duración indefinido y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito, el importe total de la condena.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a José Luis Quintanilla Rodríguez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de marzo de 2013.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2013/4563

CVE-2013-4563